



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE ALMERÍA



CIRCULAR INFORMATIVA 2/16

LEXNET

Almería, 18 de Enero de 2016.

Estimado/a colegiado/a:

Debido a las numerosas incidencias detectadas en relación con la presentación de escrito a través de la plataforma LexNET, a continuación os aclaramos algunos puntos para subsanar dichas incidencias:

- **No podéis identificar los escritos por el NIG, en ningún caso.**
- **No se pueden presentar, aún, escritos de ejecución.**
- **Para la presentación de copias en formato papel se debe utilizar el Anexo 1, que enviamos adjunto, donde debéis indicar el ID LEXNET y el ID del envío cuando se presenten tales copias en el Decanato o Servicio Común de Notificaciones, acompañando también copia del resguardo de presentación.**

Aprovechamos para remitiros adjunto, el manual de "Pautas para la presentación de escritos en LEXNET por profesionales" y la Instrucción nº 3/2015 de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional; recordaros que las demandas deben ir siempre firmadas digitalmente por el profesional e insistir que cualquier incidencia que tengáis lo comunicuéis directamente en: http://lexnetjusticia.gob.es/web/guest/login?p_p_id=58&p_p_lifecycle=0&_58_redirect=%2Fweb%2Fquest%2Fcontacto, sin perjuicio de que lo enviéis, por escrito, a lexnet@cgsalmeria.com y el Colegio le dará traslado a la Secretaria Coordinadora de los Juzgados de Almería.

Así mismo, os adjuntamos los anexos I, II y III para la presentación telemática de escritos. El anexo III es para los supuestos en que la plataforma no admite escritos por exceso de peso, es decir, por ser superior



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE ALMERÍA



CIRCULAR INFORMATIVA 2/16

LEXNET

Así mismo, os adjuntamos los anexos I, II y III para la presentación telemática de escritos. El anexo III es para los supuestos en que la plataforma no admite escritos por exceso de peso, es decir, por ser superior a 10 megas. En este caso a tenor del Art 135. 3 de la LEC han de presentarse en formato digital.

Se recuerda que a tenor del protocolo, todas las presentaciones en papel de copias u otros soportes ha de realizarse en el Decanato / Servicio Común respectivo y no en la oficina judicial correspondiente. Ello se ha decidido así a nivel andaluz, para ser coherentes con el formato de Oficina judicial y ventanilla única de atención a profesionales y particulares.

A la espera que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

Fdo.: Diego Capel Ramírez
- Presidente en funciones-